

Acuerdo N°82 Consejo de Administración del Fondo Concursable

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las asociaciones de consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y a lo señalado en el **numeral 3 de las Bases del Segundo Llamado a Concurso Público de Proyectos 2014, aprobadas por Acuerdo N°79 del Consejo**, procede a resolver sobre las materias que se indican:

En reunión realizada el día viernes **18 de julio de 2014**, y con asistencia de los consejeros abajo individualizados se realizó la revisión de parte de las evaluaciones propuestas para los proyectos postulados en el presente llamado.

Sin embargo lo anterior, durante la sesión no fue posible determinar la evaluación de la totalidad de los proyectos y definir la lista de seleccionados para financiamiento, por lo que se hace necesario contar con una extensión para lograr estos efectos.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo de evaluación de 20 días hábiles¹, del que se dispone según bases, vence el día 21 de julio de 2014, **el Consejo hace uso de su facultad de ampliarlo, por una sola vez, por 5 (cinco) días hábiles a contar del 22 de julio de 2014**, de acuerdo a lo establecido en el inciso final de la cláusula 3.2.3 de las bases del concurso.

Se encomienda al Secretario comunicar sobre esta prórroga a las asociaciones de consumidores postulantes y gestionar la publicación del acuerdo en el sitio web del Servicio Nacional del Consumidor en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>

Concurren al presente acuerdo los consejeros Nicolás Corvalán Pino (Representante del Director Nacional de Sernac), José Vargas Niello (Representante de las Asociaciones de Consumidores – Presidente del Consejo), Sebastián Cantuarias Bottero (representante de las organizaciones de la sociedad civil) y Ronald Arenas Pacheco (representante del Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno).

Santiago, 18 de julio de 2014.

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC
Fondo Concursable
para asociaciones de consumidores

Manuel Sáez Zu-Dohna
Secretario Ejecutivo
Consejo de Administración del Fondo Concursable

¹ El plazo de 20 días hábiles para evaluación se cuenta desde el levantamiento del acta de admisibilidad, de fecha 20 de junio de 2014.